



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

### ELECCIONES DE DECANOS Y REPRESENTANTES DOCENTES

#### A la Comunidad universitaria:

Por medio del presente el Comité Electoral Universitario, hace de conocimiento que se solicitó a Recursos Humanos mediante oficio N° OFICIO-R3-2020-CEU-AU-OCPTAUCU de fecha 16 de setiembre y con oficio reiterativo N° OFICIO-R8-2020-CEU-AU-OCPTAUCU de fecha 30 de setiembre de 2020, el listado de docentes con las siguientes características, Nombres y apellidos, correos institucionales, DNI, Facultad, Código Docente, fecha de Nacimiento, Grado Académico, etc. Datos importantes para la confección del padrón electoral, se recibió un primer padrón de docentes de la Oficina de Recursos Humanos con fecha 01 de octubre del 2020 mediante oficio N° 000021-2020-OGRRHH-DGA, en el cual, no se consignaba la Facultad de pertenencia de los docentes y faltaban algunos datos como correo institucional, DNI, etc. El día 03 de octubre de 2020 mediante oficio N° 000022-2020-OGRRHH-DGA, Recursos Humanos vuelve a enviar la relación de docentes con las Facultades correspondientes, pero en el listado, no se consignaron los datos completos de todos los docentes, siendo el correo institucional uno de ellos, por lo que se procedió a la solicitud correspondiente de aquellos datos faltantes a la Oficina de Recursos Humanos y RED TELEMATICA, debido a que el correo institucional era uno de los principales medios por el cual el docente debe de participar en el proceso de elecciones.

Siendo la fecha límite para la entrega de los datos correspondientes a la ONPE, para la emisión de los correos de confirmación a los electores, y en vista que la oficina de RRHH y Red Telemática, no contestaron los oficios solicitados, no se han podido considerar algunos docentes en el mencionado padrón final, por lo que al no encontrarse en dicho listado no son sujetos a ninguna sanción o pago por omisión de voto.

El Comité Electoral solicita de manera pública que la Oficina de RRHH y RED TELEMATICA siendo las fuentes oficiales de la universidad para la entrega de los padrones correspondientes de docentes, así como la oficina del Sistema Único de matrícula en el caso de estudiantes, actualicen de manera **URGENTE** sus bases de datos para no perjudicar a los electores en los próximos procesos electorales y respetar su derecho a elegir, recordando que una de las exigencias del VENP (Voto Electrónico no Presencial) es el uso del correo institucional, el cual deben de tener registrado las oficinas de la Universidad.

Atentamente,

Comité Electoral Universitario

